

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7889 BURGOS

Doña Cristina Rubio Domingo, letrado de la administración de justicia del juzgado de lo mercantil numero uno (antiguo primera instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 826/15 y N.I.G. 09059 42 1 2015 0007686, se ha dictado en fecha 10 de enero de 2019 auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil Polígono Motor Burgos S.L., con C.I.F. B09329012 y domicilio social den Burgos, carretera Madrid-Irún km 247 (Villafría), acordándose además:

1º.- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2º.- Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3º.- La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 22 de enero de 2019.- Letrado de la administración de justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A190009244-1